

ANEXO A NORMATIVA REFERENTE A LOS CODIGOS DE NIVEL DE LOS JUGADORES DE LOS TORNEOS FEDERADOS (SUNPAD)

La participación de los jugadores y jugadoras en las diferentes categorías de nuestros torneos federados van regulados por el código de nivel que tiene asignado cada jugador en función de los resultados de la competición y de la calidad de los rivales a los que se enfrenta. A continuación, os indicamos la nueva normativa de participación de los jugadores en función a dicho código de nivel "sunpad".

- Torneos Federados.

. 1º categoría o absoluta: podrán jugar todos los jugadores con licencia federativa en vigor sin que la suma de los dos jugadores supere el 10 de nivel sunpad con un margen de + 0,1 (la suma podría llegar a 11,09 máximo). Para la categoría femenina mismo criterio sin que la suma de las dos jugadoras supere el 8 de nivel sunpad con el margen + 0,1 (la suma podría llegar a 8,09 máximo).

En la categoría Premier no habrá limitación de sunpad máximo.

. 2º categoría: podrán jugar todos los jugadores con o sin licencia federativa que no superen el 3,7 en masculino y el 3,2 en femenino, pudiendo participar parejas que entre las dos no superen el 7,4 masculino y 6,4 en femenino. Para hacer la suma de l@s dos integrantes de la pareja ninguno debe pasar el 3,79 en masculino y el 3,29 en femenino respetando el margen de +0,1.

. 3º categoría: podrán jugar todos los jugadores con o sin licencia federativa que no superen el 3,3 en masculino y el 2,6 en femenino, pudiendo participar parejas que entre las dos no superen el 6,6 masculino y 5,2 en femenino. Para hacer la suma de l@s dos integrantes de la pareja ninguno debe pasar el 3,39 en masculino y el 2,69 en femenino respetando el margen de +0,1.

. 4º categoría: podrán jugar todos los jugadores con o sin licencia federativa que no superen el 3 en masculino y el 2,3 en femenino, pudiendo participar parejas que entre las dos no superen el 6 masculino y 4,6 en femenino. Para hacer la suma de l@s dos integrantes de la pareja ninguno debe pasar el 3,09 en masculino y el 2,39 en femenino respetando el margen de +0,1.

. 5º categoría: podrán jugar todos los jugadores con o sin licencia federativa que no superen el 2,5 en masculino y el 2 en femenino, pudiendo participar parejas que entre las dos no superen el 5 masculino y 4 en femenino. Para hacer la suma de l@s dos integrantes de la pareja ninguno debe pasar el 2,59 en masculino y el 2,09 en femenino respetando el margen de +0,1.



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



- Torneos Regulados:

Todas las categorías se regulan como en el torneo federado a excepción de la 1º categoría o absoluta que no existe.

- La plataforma web de la FPRM permite a todos los jugadores apuntarse en cualquier categoría independientemente del nivel sunpad que tenga por lo que es la FPRM quien determinara revisando su historial deportivo si un jugador o jugadora no está en la categoría que le corresponde por dicho nivel o si por lo contrario dicho nivel no es correcto.
- Los códigos de nivel de los jugadores se revisan periódicamente y es la FPRM la que tiene la potestad con la justificación correspondiente el solicitar la modificación de dicho código siempre que su historial deportivo se lo permita.
- Todos los jugadores en cualquier momento pueden pedir revisión de su código de nivel a través del email torneos@federacionpadelmurcia.com indicando su número de licencia y breve explicación de la solicitud al alza o a la baja.
- Este Anexo entrar en vigor el 1 de Enero de 2024.
- Esta normativa es exclusiva de los torneos bronce, los torneos plata y oro la 1º categoría es libre.



Federación pádel región de Murcia

20 de Diciembre de 2024

Área deportiva FPRM



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

